



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 041 -2021-GORE-ICA

Ica, 23 NOV. 2021

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2021. Visto el pedido, presentado por el Consejero Regional de Pisco, Sr. Josué Cama Cordero.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la región.

Que, finalmente el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la secretaría general del consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de acuerdo de consejo; (...) g) Pedidos para que el pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local;

Que, el 23 de noviembre la provincia de Pisco, de la región Ica celebra 381° aniversario de Fundación por el Virrey Pedro Toledo y Leyva;

Que, la denominación de Pisco proviene de la voz quechua "pisqu" que significa pájaro o ave, los antiguos pobladores le dieron este nombre debido a la existencia de numerosas aves que hay en el mar tanto en el puerto, en la bahía, península e islas.

Que, la provincia de Pisco es muy activa económicamente, destacando en **Agricultura**: los cultivos de algodón, vid, frutales, maíz y





Gobierno Regional Ica



productos de panllevar; **Pesca:** importante actividad que brinda empleo a miles de pescadores de las caletas de San Andrés, Paracas, Lagunillas y Laguna Grande, tanto en la pesca artesanal como en la industrial. La maricultura es una actividad paralela a la pesca; **Industria:** en el puerto de Pisco hay una serie de industrias destacando las fábricas de harina y aceite de pescado, industria textil, química y metalmecánica; **Turismo:** su principal atractivo turístico son las Islas Ballestas y la Reserva Nacional de Paracas, siendo el segundo destino turístico más visitado por turistas nacionales y extranjeros, generando de esta manera importantes ingresos para nuestro país.

Que, estando a lo dispuesto por el Pedido del Consejero Regional de Pisco, Sr. Josue Cama Cordero, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus facultades establecidas en la ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional con dispensa de aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo y felicitación cordial a la provincia de Pisco, con motivo de conmemorarse el 23 de noviembre del 2021, el 381° aniversario de su fundación por el Virrey Pedro Toledo y Leyva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional de saludo al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, Señor **JUAN MENDOZA URIBE**, para que por su intermedio haga llegar el saludo extensivo a toda la población de tan importante provincia de nuestra Región de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ
CONSEJERO DELEGADO

